



COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
Gloria de María Quique  
ABOGADA LEGAL

## Resolución Directoral

N° 060 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 03 de abril de 2023.

**Visto:** El memorándum N° 111-2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/. de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual la Dirección dispone la emisión de la Resolución Directoral de "Reconocimiento del Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar para el período 2023"; el que adjunta el Informe N° 017-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC. y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** el Ministerio de Salud como ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

**Que,** conforme establece el Art. 124° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

**Que,** mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora DE LA Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

**Que,** mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" la cual establece los procedimientos para el proceso de acreditación, inciso 4, los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, debiendo ser aprobado por la autoridad institucional;

**Que,** mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", de 29 de octubre de 2009.

**Que,** mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud".

**Que,** mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Metodología para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica".

**Que,** mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".

**Que,** con Informe N°0017-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC., la Jefatura de la Unidad de Calidad de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar, solicita la emisión





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 408 HOSPITAL ESPINAR  
*Glafira B. Manda Quispe*  
ASESORA LEGAL

# Resolución Directoral

N° 060 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 03 de abril de 2023.

de la Resolución Directoral de Reconocimiento del Plan de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud de la Unidad Ejecutora N° 408 -Hospital de Espinar periodo 2023, con el objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades a desarrollarse en el presente año, para lo cual, adjunta el documento en físico, que forma parte de la presente resolución.

**Que**, con memorándum N° 111-2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 03 de abril de 2023, la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar, dispone la emisión de la Resolución Directoral de Reconocimiento del Plan de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud 2023, de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar, para tal efecto, se adjunta el documento de la referencia.

**Que**, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial Regional N° 267 – 2023- GR CUSCO/GERESA, de fecha 24 de marzo de 2023, de Delegación de Facultades y Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Gerencia Regional de Salud de Cusco;

Estando con el visto bueno de Dirección Administrativa, Asesoría Legal y Jefatura de la Unidad General de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - RECONOCER EL "PLAN DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD 2023" de la Unidad Ejecutora N° 408- Hospital de Espinar, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR, a la Unidad de Calidad de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar, realice la conducción de la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión que se aprueba por el primer numeral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - TRANSCRIBIR el tener de la presente resolución a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. HOSPITAL DE ESPINAR  
*Dr. Edwin Y. C. Cahuallpa*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP 086164